



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 019 -2011/MDCA

Cerro Azul, 28 de Octubre de 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTOS: El Informe N° 137-2011-GDUR/MDCA emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el Informe N° 065-2011-GPP/MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 018-2011-GSPR-MDCA, emitida por la Asesoría Legal Externa; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 24° de la Directiva de Tesorería No. 005-2010-EF/76.01, aprobada por Resolución Directoral No. 030-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2011, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 078-2010/MDA, de fecha 28 de Diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2011, y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N°065-2011-GPP/MDCA, solicita las modificaciones presupuestales vía crédito y anulaciones, así como el crédito suplementario en el nivel funcional programático a fin de dar cobertura adicional a los siguientes proyectos: "Construcción del Almacén de Defensa Civil" por el monto de S/.26,784.86; "Ampliación y Conexiones de Agua Potable en el AA.HH Puente Tabla", por el monto de S/. 2,998.19; "Ampliación de la Red de Agua Potable en el CMP Tranquera de Fierro", por la suma de S/. 2,999.62; todas ellas por el rubro 18 canon y sobre canon, los mismos que serán modificados y coberturados con el presupuesto del Proyecto Mejoramiento de Vías Urbanas (Proyecto Institucional);

Que, asimismo, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul ha percibido mayores ingresos en el rubro Canon, Sobre Canon, Regalías y Participaciones por la suma de S/. 884,835.00 y teniéndose la necesidad de atender nuevos proyectos que van en beneficio de la ciudadanía los mismos que serán financiados vía crédito suplementario en el nivel funcional programático, como: "Electrificación y Mejoramiento del acceso principal del cercado de Cerro Azul", por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles; Mejoramiento de la calle 28 de Julio, cdra. 1 y 2 por la suma de S/. 204.000.00; Mejoramiento del Alumbrado Público José Olaya, por la suma de S/. 275,000.00; y Mejoramiento de la Plaza de Armas de Cerro Azul, por la suma de S/. 121,220.00 nuevos soles;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Y en uso de las facultades conferidas por los numerales 8) y 16) del Art. 9° de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha quince de julio del año en curso;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL (PIA 2011), vía crédito y anulaciones, a fin de dar cobertura adicional a los siguientes proyectos: "Construcción del Almacén de Defensa Civil" por el monto de S/.26,784.86; "Ampliación y Conexiones de Agua Potable en el AA.HH Puente Tabla", por el monto de S/. 2,998.19; "Ampliación de la Red de Agua Potable en el CMP Tranquera de Fierro", por la suma de S/. 2,999.62; todas ellas por el rubro 18 canon y sobre canon, los mismos que serán coberturados con el presupuesto del Proyecto Mejoramiento de Vías Urbanas (Proyecto Institucional)

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTAL POR INCORPORACIÓN AL PIA 2011, vía crédito suplementario en el nivel funcional programático, rubro Canon, Sobre Canon, Regalías y Participaciones, por la suma de S/. 884,835.00, el mismo que será destinado para la ejecución de los siguientes proyectos: "Electrificación y Mejoramiento del acceso principal del cercado de Cerro Azul", por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles; Mejoramiento de la calle 28 de Julio, cdra. 1 y 2 por la suma de S/. 204.000.00; Mejoramiento del Alumbrado Público José Olaya, por la suma de S/. 275,000.00; y Mejoramiento de la Plaza de Armas de Cerro Azul, por la suma de S/. 121,220.00 nuevos soles.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las notas presupuestarias para implementar dicha modificación y **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración efectuar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO C. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE